



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3025

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-09-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-10-2020

Folio: 2020-3025
Certificado de ingresos: 2020-343824
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSSAFAT RICARDO SOTO SANTANA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

ACUSE

ING. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 424-055-030

Propietario: JOSSAFAT RICARDO SOTO SANTANA

Domicilio: CALLE HIDROELECTRICA BAHIA KINO 16524 COLONIA LADERAS -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE FEBRERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	105.34	0.00		4,575.97
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	105.34	0.00		183.04
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	3,660.78
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	105.34	0.00		183.04
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	105.34	0.00		457.60
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			0.00	210.68	0.00		\$ 9,060.42

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1666 JOVAN OMAR SOTO SOTO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDE
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-10-2020 9:49:16

Usuario:

Dirección: null

302c02146b31e6fd3635c1ff2be0803f4ed7c2fad3f58a01021449d00aa386f30aa96c68f0c3abcd7b8e045203c7